



Erantzuna, babesa eta konpromisoa

Respuesta, protección
y compromiso



Iniciativas de acogida de personas y familias ucranianas con estatuto de protección temporal

Es un fondo de rescate social, dotado con **15,1 millones de euros**.

Activado por el Gobierno Vasco para afrontar el impacto social en Euskadi de la guerra en Ucrania, cuenta con dos líneas y diversos programas.

Por un lado, garantiza **apoyos a grupos especialmente vulnerables de la sociedad vasca por 9,3 millones de euros** como:

- Las personas y familias perceptoras de Ayudas de Emergencia Social (AES), aumentando estas ayudas en 3,5 millones de euros hasta los 45.
- Otras personas y familias que se han quedado sin ninguna fuente de ingresos y no pueden acceder a las AES (ayudas económicas del programa Azken Sarea Indartzen dirigido a toda la población vasca, con un importe de 3 millones de euros).
- Personas y familias que afrontan situaciones de pobreza energética, incrementando en 200.000 euros el programa de pobreza energética gestionado por Cruz Roja (hasta 1.000.000).
- Personas mayores vulnerables (solas), mediante redes locales de acompañamiento (programa Loturak-mayores, dotado con 500.000 euros).
- Personas jóvenes que no disponen de una red de apoyo familiar (refuerzo del programa Trapezistak en 1,5 millones de euros).
- Otras en riesgo de sinhogarismo (programa de prevención del sinhogarismo, dotado con 600.000 euros).

Por otro lado, contempla **iniciativas de acogida de personas y familias ucranianas, con estatuto de protección temporal**, y otras personas solicitantes de asilo y refugio o migrantes (en programas como Loturak o Aukerak Suspertzen), **por 5,8 millones de euros** que incluyen:

- Un programa de primera acogida (1.500.000 euros).
- Un programa de ayudas económicas dotado con 3.000.000 euros (Azken Sarea Indartzen-Ucrania).
- Un programa de redes locales de acogida desde un modelo de patrocinio comunitario (Loturak-migrantes) dotado con 500.000 euros.
- Un programa de atención psicosocial (programa Berritze), dotado con 500.000 euros.
- La ampliación en 300.000 euros del programa de refuerzo educativo extraescolar (Aukerak Suspertzen).

NOTA IMPORTANTE:

SE AMPLIARÁ LA INFORMACIÓN, SEGÚN CONSTA EN ESTE DOCUMENTO DE 16 DE MAYO, Y SE ACTUALIZARÁ SI ES PRECISO.

LÍNEA DE APOYOS PARA LA ACOGIDA DE PERSONAS Y FAMILIAS UCRANIANAS

Integrada en el II plan de contingencia del Gobierno Vasco para la acogida de personas y familias desplazadas por la guerra de Ucrania



La atención de las personas y familias solicitantes de asilo y refugio compete a la Administración General del Estado. Por ello, los programas que se presentan complementan el Sistema de Acogida de Protección Internacional y Temporal (SAPIT).

El Gobierno Vasco los mantendrá sólo mientras la Administración General del Estado no desarrolle el conjunto de las prestaciones propias del SAPIT, como, por ejemplo, una ayuda económica para el alquiler, y responda, mediante el SAPIT o de otras formas, a los derechos que la Directiva 2011/55/CE reconoce a las personas con estatuto de protección temporal.

Objetivo:

Articular un programa integral de apoyo a las personas y familias ucranianas con estatuto de protección temporal, que complemente en lo necesario el SAPIT, hasta que la Administración General del Estado desarrolle sus prestaciones y cubra el conjunto de derechos reconocidos por la Directiva 2001/55 CE a las personas con dicho estatuto.

Destinatarias:

Personas de origen ucraniano con reconocimiento del estatuto de protección temporal (para acceder han de presentar al menos el resguardo de haberlo solicitado), que no han renunciado al SAPIT, residen en Euskadi (empadronadas o con solicitud de padrón) y han iniciado procesos de integración social, así como las familias que han acogido a estas personas.

Los cuatro programas que se presentan tras el programa de primera acogida son complementarios y constituyen una red de apoyo a las personas y familias ucranianas con estatuto de protección temporal, acogidas en familias o en viviendas cedidas por instituciones, entidades y particulares (cesión gratuita de viviendas).

Es posible recibir información sobre los 4 programas, y solicitar el acceso a los mismos, llamando al 747 45 74 61 o escribiendo un correo a errefuxiatuak@euskadi.eus ambos gestionados por el equipo de Zehar Errefuxiatuekin.

PROGRAMA DE PRIMERA ACOGIDA



Hasta la fecha se han impulsado las siguientes iniciativas en el marco de este programa.

CENTROS PARA EL ALOJAMIENTO INICIAL DE PERSONAS Y FAMILIAS

En el marco de este programa se han puesto a disposición de la Administración General del Estado, por parte del Gobierno Vasco y otras administraciones públicas vascas, diversos centros de acogida temporal encuadrados en la primera fase del SAPIT, así como otras plazas de acogida inicial y tránsito para personas y familias que se desplazan a otras comunidades.

Estas actuaciones se complementan con la edición de materiales sencillos en ucraniano, euskera y castellano: preguntas y respuestas frecuentes-FAQ, videos distribuidos a través de redes sociales, carteles para ubicarlos en estaciones y lugares de llegada. Asimismo, se ha elaborado y se mantiene actualizada una Guía para la acogida de personas y familias ucranianas.

RED DE PERSONAS TRADUCTORAS

Se ha articulado también una red de personas traductoras, identificando personas disponibles por comarcas y se ha incorporado una persona traductora en cada una de las comisarías de la policía nacional habilitadas para solicitar el reconocimiento del estatuto de protección temporal, una en cada Territorio Histórico.

1 AZKEN SAREA INDARTZEN – Ucrania



Es un programa de ayudas económicas, gestionado por las Caritas de Euskadi, junto con un grupo amplio de entidades del tercer sector social de Euskadi que sirven de referencia y apoyo para las personas y familias ucranianas.

Las ayudas se dirigen a personas empadronadas en Euskadi, con reconocimiento del estatuto de protección temporal, que no han renunciado al acceso al Sistema de Acogida de Protección Internacional y Temporal (SAPIT) y han sido acogidas en familias o residen en viviendas facilitadas por instituciones, entidades o particulares (cesión gratuita de viviendas).

Se otorga una ayuda mensual que oscila entre 340 y 520 euros, en función del número de personas que integran la “unidad de convivencia” (se refiere a la familia acogida; habitualmente, se trata de mujeres con uno o dos hijos a su cargo).

La ayuda se dirige a las personas y familias desplazadas por la guerra de Ucrania que carecen de fuentes de ingresos en Euskadi, minorizándose o extinguiéndose al acceder a otras ayudas o prestaciones económicas a que tengan derecho o a ingresos por trabajo.

En el caso de las personas acogidas en familias, se entiende como una ayuda para que puedan contribuir a los gastos del hogar de acogida y a otros gastos también relacionados con necesidades consideradas básicas como la manutención, ropa, medicación prescrita (en lo no cubierto por el sistema de salud), productos de higiene de primera necesidad, transporte o conectividad.

Esta ayuda se plantea con carácter retroactivo, desde el momento en que se acredita la convivencia. En todo caso, nunca antes de marzo de 2022, a partir de la fecha de llegada acreditada, y hasta el 31 de diciembre de 2022. No pueden acceder a ella quienes se encuentren en un centro del SAPIT (sí a la espera de asignación de plaza).

ACCESO DIRECTO AL PROGRAMA

En los siguientes teléfonos, solicitando información sobre las ayudas para personas desplazadas desde Ucrania: 747 458 150 (Caritas Diocesana de Bilbao); 943 44 07 44 (Caritas Diocesana de San Sebastián); 945 23 28 50 (Caritas Diocesana de Vitoria). Y a través de cualquier entidad del listado de referencia que se facilitará próximamente.

2 LOTURAK – redes locales de acogida migrantes



Este programa ofrece a las personas y familias ucranianas acompañamiento en el proceso de integración social, complementando y apoyando la labor de las familias de acogida, mediante equipos profesionales y **grupos locales de acogida**, integrados por personas voluntarias para acompañar a las personas y familias ucranianas en la integración en la comunidad.

Estas iniciativas se enmarcan en el **modelo de patrocinio comunitario** que se impulsa en Euskadi para la acogida de personas migrantes o solicitantes de asilo y refugio.

El programa articula también los ofrecimientos y las necesidades de voluntariado recogidas a través de **errefuxiatuak@euskadi.eus**

Desde el programa se forma al voluntariado, online y presencialmente, en aspectos específicos como la situación de las personas y familias desplazadas por la guerra de Ucrania y se deriva a las personas que desean colaborar como voluntarias a entidades de voluntariado que trabajan con estas personas o a grupos locales de acogida.

ACCESO DIRECTO AL PROGRAMA

En toda Euskadi, a través de Fundación Ellacuría (entidad cabecera del programa). Teléfono: 747 47 39 26

Y, también, a través de Caritas Diocesana de Bilbao (entidad colaboradora). Teléfono: 747 45 81 56

En Uribe-Costa, contactando con la Asociación Pertsonalde. Teléfonos: 613007437 / 688625305.

En otras comarcas de Bizkaia y Bilbao, contactando con la Fundación Ellacuría: 747 47 39 26.

En Donostialdea y otras comarcas de Gipuzkoa, contactando con la Asociación Loiola Etxea. Teléfono: 620 92 87 39

En Vitoria-Gasteiz, se facilitará un contacto en breve.

Horario de atención: de 9:00 a 20:00 de lunes a viernes.

3 BERRITZE - PROGRAMA DE APOYO PSICOSOCIAL



El programa, gestionado por la cooperativa Agintzari articula tres tipos de intervenciones grupales y, en su caso, individuales, de apoyo psicosocial:

- Apoyo a las familias de acogida de niños y niñas que residen cerca de la zona de exclusión de Chernobil, acompañándoles en los momentos de angustia y ansiedad asociados a la ocupación rusa (estas intervenciones se han realizado ya) y en los procesos de acogida en familia que, a diferencia de aquellos a los que están acostumbradas en vacaciones de verano o navidad de las y los niños, se prolongan en el tiempo e incluyen a sus familias.
- Apoyo a hogares de acogida (personas acogidas y acogedoras) mediante espacios psicoeducativos de carácter preventivo, de preparación para la convivencia y apoyo psicosocial, y espacios de escucha y ayuda mutua, con apoyo profesional.
- Valoración y atención psicológica a personas y familias desplazadas por la guerra de Ucrania que afrontan situaciones de estrés traumático y/o duelo complicado, incluyendo abordajes terapéuticos, cuando sea preciso. Quienes hayan accedido al SAPIT recibirán estas prestaciones de valoración y atención psicológica a través del SAPIT, salvo las personas menores de edad que no reciben atención desde el SAPIT.

Y, con los tres grupos de destinatarias, asesoramiento y orientación.

ACCESO DIRECTO AL PROGRAMA

A través de los siguientes teléfonos de contacto de Agintzari: Fijo 94 474 52 55. Móviles 688 82 03 23 y 688 86 84 53.

Horario de atención: de 9:00 a 20:00 de lunes a viernes.

También es posible dirigirse a: berritze@agintzari.eus

4 AUKERAK SUSPERTZEN



El programa, gestionado por la cooperativa Agintzari y en el que participan 25 entidades de referencia, se dirige a:

- Niñas, niños y adolescentes que estén cursando primaria o secundaria en centros escolares públicos y concertados, con dificultades para continuar su proceso educativo (brecha digital) y en situación de desventaja social.
- Sus familias (padres, madres, tutoras/es legales).

Incluyendo a niñas, niños y adolescentes desplazados por la guerra de Ucrania y a sus madres o tutores/as legales.

Y ofrece:

- **Refuerzo educativo extraescolar:** Hábitos de estudio. Técnicas de estudio en contexto presencial y no presencial. Habilidades digitales y criterios de uso de los medios. Competencias lingüísticas (castellano y/o euskera).
- **Apoyo a familias:** Apoyo a hijos/hijas en la realización de tareas educativas. Competencias lingüísticas. Habilidades digitales y criterios de uso de los medios. Habilidades parentales en este ámbito.
- **Conectividad:** Para NNAs desde 5º de primaria a 4º de secundaria y que no cuenten con dispositivo adecuado. 1º de primaria hasta 4º de primaria, con apoyo educativo extraescolar en modalidad online. Los criterios de reparto por familias actualmente son: 1 dispositivo por cada NNA en la familia.

ACCESO DIRECTO AL PROGRAMA

Llamando al teléfono 747 41 99 06 (Agintzari) o escribiendo un correo a aukeraksuspertzen@agintzari.com